



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039 -2015-MPH/A.

Ayacucho, 04 ENE. 2015

VISTO:

La propuesta de la Gerencia Municipal para la Designación del Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el estamento público se hallan consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal 2012 (CAP-2012) de las instituciones públicas;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de entidad pública dentro de su nueva Estructura Orgánica y Cuadro de Asignación de Personal (CAP - 2012) tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución edil, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo de la muy noble y leal ciudad de Huamanga» así como de los distritos que forman parte de ella,;

Que, la servidora CPC. Kely Quispe Aucapuclla viene ocupando la plaza de analista contable de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Huamanga, según el contrato administrativo de servicio CAS N° 0300-2014, por lo que habiéndose estimado que dicha servidora sea designada en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración y Finanzas, debe suspenderse el referido contrato por el tiempo que dure la designación;

Que, conforme lo señala el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la designación a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo al CPC. MAXIMO CARRILLO RIVEROS en el cargo de Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huamanga. Dándole las gracias por los servicios prestados y debiendo hacer la entrega conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo a la CPC. KELY QUISPE AUCCAPUCLLA en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huamanga,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

debiendo asumir sus funciones conforme las normas de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO TERCERO.- SUSPENDER el contrato administrativo de servicio N° 0300-2014, por el tiempo que dure la designación según el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
arf
Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE